



LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y LA ASIGNATURA
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA
Informe

6 de diciembre de 2007

El Gobierno español ha impuesto la asignatura Educación para la Ciudadanía como materia obligatoria en los niveles de Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato. La asignatura se implantará gradualmente a partir del curso 2007-2008.

Uno de los argumentos esgrimidos por el Gobierno y el Partido Socialista Obrero Español es que la asignatura Educación para la Ciudadanía no incluye otros contenidos que los de la Constitución Española. Sin embargo, según un análisis estudio realizado por PROFESIONALES POR LA ÉTICA, este argumento es absolutamente falso ya que según el desarrollo de la asignatura que ha realizado el Ministerio de Educación (Real Decreto 1631, de 29 de diciembre de 2006) en 3º de Educación Secundaria Obligatoria, de los 21 temas abordados, **sólo 1 se refiere a la Constitución Española (CE)**. En Educación Ético-Cívica de 4º de la ESO, por su parte, **solo se cita la a CE en 1 criterio de evaluación**.

Según PROFESIONALES POR LA ÉTICA, la asignatura Educación para la Ciudadanía unas veces ignora valores y principios constitucionales fundamentales y en otras ocasiones recoge algunos conceptos que sí están en esta norma suprema pero les da un sentido totalmente diferente. Así, a título de ejemplo:

- Educación para la Ciudadanía ignora principios constitucionales fundamentales como **la soberanía nacional del pueblo español** (art. 1 CE). **Tampoco aparece la Monarquía Parlamentaria**, que según el art. 1.3 de la CE es la "forma política" del Estado español. Abunda la retórica sobre ciudadanía, pero **no se habla de la unidad indisoluble de la Nación española ni de la garantía de solidaridad entre las regiones y nacionalidades españolas** (art. 2 CE). **El castellano como lengua oficial del Estado** (art. 3) o **el diseño de la bandera y la obligación de exhibirla en edificios públicos** es ignorado en todos los cursos de Educación para la Ciudadanía.
- Educación para la Ciudadanía **no incluye en sus contenidos los derechos fundamentales y libertades públicas** contenidas en el capítulo segundo de la CE, como la igualdad entre todos los españoles, el derecho a la vida y a la integridad física o moral, a la libertad y a la seguridad, entre otros. Por el contrario, Educación para la Ciudadanía se refiere vagamente a **"los derechos humanos como conquistas históricas inacabadas"** (3º ESO) o **"los Derechos Humanos como principal referencia ética de la conducta humana, evolución e interpretación de los Derechos Humanos"** (4º ESO).
- Igualmente, la asignatura Educación para la Ciudadanía hace referencia "al papel de las Fuerzas Armadas en las misiones internacionales de paz" pero **silencia el papel de garante de la unidad de España que otorga el artículo 8 de la CE al Ejército**.
- La asignatura Educación para la Ciudadanía se refiere al pluralismo religioso, pero **no menciona la "libertad religiosa" (art. 16 CE) ni "el deber de los poderes públicos de cooperar con las confesiones religiosas**, en especial con la Iglesia Católica" (art. 16.3 CE).
- **Educación para la Ciudadanía de 3º de la ESO se refiere a "la familia en el marco de la Constitución Española"** pero proporciona como único criterio de evaluación sobre este punto "la participación y la práctica del diálogo para superar los conflictos en las relaciones familiares". La Constitución, sin embargo, afirma (artículo 39.1) que **"los poderes públicos aseguran la protección social, jurídica y económica de la familia"**.
- Educación para la Ciudadanía, curiosamente, menciona temas como "Un mundo desigual: riqueza y pobreza, feminización de la pobreza, globalización" (3º ESO) y "los derechos económicos" (4º ESO) pero en

ningún curso hace referencia a **los artículos de carácter social y económico** que se recogen en el capítulo tercero de la CE. Entre estos últimos derechos cabe destacar **la libertad de sindicación, el derecho a la huelga, a la propiedad privada, a la libertad de empresa o el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada.**

A juicio de PROFESIONALES POR LA ÉTICA, los supuestos valores constitucionales de la asignatura Educación para la Ciudadanía para 3º y 4º de ESO han sido empleados por el Gobierno como **pretexto para imponer el adoctrinamiento sobre asuntos que nada tienen que ver con la Constitución Española.** Entre ellos abundan **temas de educación moral y emocional y transmisión de valores** como los siguientes:

- La condición humana en su dimensión personal y social.
- Desarrollar y expresar sentimientos y emociones.
- Rechazo de discriminaciones por diversos motivos, como la orientación afectivo-sexual.
- Conocer la relación entre los conflictos armados y el subdesarrollo.
- Reconocerse miembros de la ciudadanía global.
- Reconocer los principales conflictos sociales y morales del mundo actual.
- Prejuicios homófobos.
- Dilemas ético-cívicos, considerado las posiciones y alternativas existentes.
- Los interrogantes del ser humano.
- Rasgos básicos que caracterizan la dimensión moral de las personas: las normas, la jerarquía de valores, las costumbres.
- Pluralismo político y moral.
- Identidad y alteridad. Educación afectivo-emocional.

PROFESIONALES POR LA ÉTICA recuerda que el Consejo de Estado, en el Anexo II de su dictamen (2521/2006) sobre los reales decretos de contenidos de Educación Secundaria Obligatoria recordaba al Ministerio de Educación y Cultura "**que no podía formar parte de los aspectos básicos del sistema educativo la difusión de valores que no estén consagrados en la propia Constitución o sean presupuesto o corolario indispensables del orden constitucional**".

Por último, cabe señalar que los actuales planes de estudio, establecidos por la Ley Orgánica de Educación (LOE), incluyen el estudio de la Constitución Española en Ciencias Sociales (Geografía) para 3º de ESO. Este dato confirma que la asignatura de Educación para la Ciudadanía no tiene como fin enseñar a los alumnos la norma suprema del ordenamiento jurídico español.